



RESOLUCIÓN EXENTA.

REVOCA RESOLUCIÓN EXENTA N°2135 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2024 Y DESIGNA A ASISTENTE SOCIAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN JURIDICO SOCIAL LA SERENA, REGIÓN DE COQUIMBO.

VISTOS:

Lo dispuesto en Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N°17.995, que concede Personalidad Jurídica a los Servicios de Asistencia Jurídica que se indican en las Regiones que se señala; Facultades que me concede el artículo 19 de los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Valparaíso, aprobados en el Decreto con Fuerza de Ley N° 944, del 23 de septiembre de 1981; El Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso; Resolución N° 476 del 14 de marzo de 2024 de este Servicio, mediante la cual se llamó a Proceso de Selección Público y se aprobaron las bases para el cargo de Abogado/a Jefe/a Centro de Atención Jurídico Social Quintero, Región de Valparaíso; Resolución exenta N°719 del 14 de marzo de 2024; Resolución N°6 de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón en las materias de personal;

CONSIDERANDO.

1.- Que, mediante resolución exenta N°1800 del 13 de septiembre de 2024 la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, autorizó el llamado a concurso público y aprobó las bases para proveer el cargo de Asistente Social para el Centro de Atención Jurídico Social La Serena en la Región de Coquimbo y designó Comité de Selección.

2.- Que, el informe de Obtención de Personal preparado y remitido con fecha 17 de octubre de 2024, por la Subdirección de las Personas, en base a los antecedentes proporcionados por el Comité de Selección, concluyo que las postulaciones de Alisson Priscila Cortés Mella, Gladys Ramona Avello Pérez y Silvana Andrea García González fueron recomendadas al Director General para ocupar el cargo objeto del presente proceso.

3.- Que por resolución exenta N° 2135 de 25 de octubre de 2024, el Director General manifestó su decisión de realizar el nombramiento del proceso de selección público, designando a doña Alisson Priscila Cortés Mella en el cargo de Asistente Social para el Centro de Atención Jurídico La Serena en la Región de Coquimbo.

4.- Que, con fecha 25 de octubre del presente, las Subdirección de las personas informa adjudicación del cargo a la postulante Alisson Priscila Cortés Mella, y que mediante correo electrónico de la misma fecha dicha



postulante comunica la decisión de desistir del cargo de Asistente Social del Centro de Atención Jurídico La Serena por la razón de disconformidad con la remuneración señalada en bases de este proceso de selección.

5.- Que, conforme a lo establecido en el punto 7 de sus bases del proceso de selección, el director general podrá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos en el informe respectivo si quien fuere seleccionado no respondiere o rechazare el ofrecimiento.

6.- Que, la postulante Silvana Andrea García González cumplió cada una de las etapas del proceso de selección, siendo uno de las candidatas recomendadas al Director General según informe elaborado por el comité de selección.

7.- Que, el artículo 61 de la Ley 19.880, dictado, siempre que no se trate de actos declarativos o creadores de derechos adquiridos legítimamente, circunstancia que no ocurre en la especie al haberse desistido la postulante.

8.- Que, resulta menester a fin de otorgar la debida transparencia y coherencia a las decisiones, así como de mérito, conveniencia y oportunidad administrativa, sustentada a su vez en los principios de legalidad, eficiencia y eficacia, las cuales son, a juicio de la jurisprudencia y doctrina administrativa, fundamentos de los actos revocatorios de la administración, consistente en la atribución que tiene el órgano emisor de revisar sus actos, verificando, no solo al momento de su surgimiento, sino a lo largo de la vida de los mismos que, resulta imperioso la necesidad de revocar dicho concurso.

RESUELVO:

1.- REVOCA Resolución Exenta N°2135 del 25 de octubre de 2024, mediante la cual se nombró a doña Alisson Priscila Cortés Mella

2. NÓMBRESE en el empleo de Asistente Social en el Centro de Atención Jurídico Social La Serena de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso a doña Silvana Andrea García González, a contar del día 04 de noviembre de 2024, autorizando su correspondiente contratación.

3. NOTIFÍQUESE lo resuelto en la presente resolución al candidato nombrado anteriormente.

4. PROCÉDASE por la Subdirección de Personas de esta Corporación, a la elaboración del contrato de trabajo conforme a lo señalado en las bases y a realizar las acciones tendientes a la finalización del proceso de contratación hasta su total tramitación e incorporación de los funcionarios a sus labores.



5. IMPÚTESE el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución al Subtítulo 21 Gastos en Personal correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2024, del Centro de Atención Jurídico Social La Serena de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso.

6. COMUNÍQUESE de lo resuelto a todos los Departamentos y Centros de la Corporación a través de sus Direcciones Regionales y Subdirecciones difundiendo la presente contratación por todos los medios de comunicación que corresponda.

7. PUBLÍQUESE una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución en el portal web de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la ley 20.285, sobre acceso a la información pública y en artículo 51 de su Reglamento.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Direcciones Regionales
- 2.- Subdirecciones
- 3.- Unidades de la Corporación
- 4.- Comunicaciones
- 5.- Archivos

